

Carter

REPUBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORES

Año 1909

Expediente N° 27 Julio 31. Archivado N°

ARCHIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Extracto \$ 10.000^m/_n al Decano de la Facultad de Derecho de Córdoba, para costear los gastos de una excursión de estudiantes a los establecimientos penitenciarios de la Capital.

COMISION

Agosto 4

Presupuesto

1909

Agosto

"

11

Se expidió Orden del Sr. Jefe

18

Sanccionada definitivamente

Ley

Al Archivero

El Poder Ejecutivo
de la
Nación Argentina

ARCHIVO
27 - 9 - 09
CÁMARA DE DIPUTADOS



Buenos Aires, Septiembre 3 / 09

Al Señor Presidente de la H. Cá-
mara de Diputados de la Nación -

Tengo el honor de dirigirme al Señor
Presidente, acusando recibo de su nota de 18
de Agosto ppdo., con la que se ha servido
remitir el Proyecto de Ley por el cual se
acuerda al Decano de la Facultad de De-
recho de la Universidad de Córdoba, la canti-
dad de diez mil pesos moneda nacional para
costear los gastos de una excursión de estudian-
tes a los establecimientos penitenciarios de la
Capital.

Dios guarde al Señor Presidente.

J. F. Zignani
Boracón

7513

N.º 3.

Comisión de Presupuesto
de la
Cámara de Diputados de la Nación



A la H. Cámara de Diputados de la Nación:

La Comisión de Presupuesto, por las razones que advierte su miembro informante, tiene el honor de aconsejar la aprobación del proyecto de ley, venido del H. Senado para su revisión, acordando al Decano de la Facultad de Derecho de Córdoba, la suma de diez mil pesos moneda nacional para costear los gastos de excursión de estudiantes de esa Facultad a los establecimientos de esta Capital.

Sala de la Comisión, Agosto 10 de 1909.

G. U. Sarco

Amuniz Roberto Vega

R. Canto Ameliano Egea

Julian V. Poya

1. la. de l'histoire de l'empire de France

de

Le premier volume de l'histoire de l'empire de France, par M. de la Harpe, est un ouvrage qui a été traduit de l'allemand en françois, par M. de la Harpe, et qui a été imprimé à Paris, chez la Citoyenne, l'an 1793. Ce volume contient l'histoire de l'empire de France, depuis son commencement jusqu'à la fin de son règne. L'auteur a suivi l'ordre chronologique, et a divisé son ouvrage en plusieurs livres, qui traitent de la formation de l'empire, de son accroissement, de sa décadence, et de sa chute. L'ouvrage est écrit avec une plume libre et indépendante, et est digne de l'attention de tous les Français.

Le second volume de l'histoire de l'empire de France, par M. de la Harpe, est un ouvrage qui a été traduit de l'allemand en françois, par M. de la Harpe, et qui a été imprimé à Paris, chez la Citoyenne, l'an 1793. Ce volume contient l'histoire de l'empire de France, depuis son commencement jusqu'à la fin de son règne. L'auteur a suivi l'ordre chronologique, et a divisé son ouvrage en plusieurs livres, qui traitent de la formation de l'empire, de son accroissement, de sa décadence, et de sa chute. L'ouvrage est écrit avec une plume libre et indépendante, et est digne de l'attention de tous les Français.



Senado
de la
Nación Argentina

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.- Acuérdate al Decano de la Facultad de Derecho de Córdoba la suma de 10.000 pesos moneda nacional para costear los gastos de una excursión de estudiantes á los establecimientos penitenciarios de la Capital que deben efectuar los estudiantes de 3º año de derecho de la Universidad de aquella ciudad.

Artículo 2º.- Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires á 29 de Julio de 1909.

Beni Villanueva

Adolfo Salas
Secretario



Los Aires a los 15 días de Mayo de 1902.

Artículo 21.- Compañía de Electricidad y Alumbrado.

que se le presente por.

Artículo 22.- Este pacto se hará de forma general con los

de la de derecho de la Universidad de aquella ciudad.

afianzados en la Capital que deben efectuar los estudiantes

antes de una escuela de enseñanza a los establecimientos

Cursos de una suma de 10.000 pesos para el estudio de los

Artículo 23.- Los cursos de la Universidad de la

Presidencia 91
del
Senado Nacional

Buenos Aires, Julio 29 de 1909



Nº 132.

Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el honor de pasar á la revisión
de esa H. Cámara, el adjunto proyecto de ley, acordando al Décano
de la Facultad de Derecho de Córdoba, la suma de 10.000 pesos mo-
neda nacional para costear los gastos de una excursión de estu-
diantes á los establecimiento penitenciarios de la Capital, el
que ha sido sancionado por la que presido, en sesión de la fecha.

Dios guarde al Señor Presidente.

Berni B. Thamer

Adolfo P. Salgado
Secretario

Julio 20

Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Porque el honor de ser el primer

de su Honorable Cámara, el adjunto proyecto de ley, que establece

de la Recaudación de Bienes de los Municipios de la Unión

de la Recaudación de Bienes de los Municipios de la Unión

de la Recaudación de Bienes de los Municipios de la Unión

de la Recaudación de Bienes de los Municipios de la Unión

Atentamente,
Don Manuel Rodríguez

1910



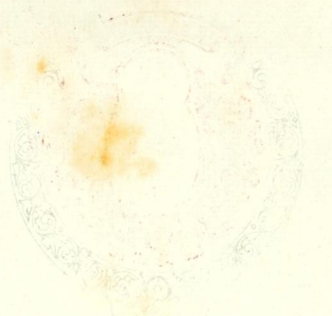
Córdoba Julio 27 de 1909.

Al H^{ble} Congreso de la Nación.
Bs. Mns.

Los que suscriben, estudiantes del tercer año de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, al H^{ble} Congreso, exponen:

Que por iniciativa del catedrático de Derecho Penal en esta Facultad y bajo los auspicios del Ministerio de J. Pública de la Nación, han proyectado una gira de estudios a esa Capital con objeto de visitar su Carcel Penitenciaria en compañía y bajo la dirección del referido profesor, estudiando en ella el sistema seguido y los adelantos alcanzados en el régimen penitenciario argentino.

Con tal motivo, y a fin de poder todos los suscritos subvenir en forma a los gastos de estadía en esa Ciudad, venimos en solicitar de V. H. la cantidad de diez mil pesos mo-



ueda nacional que estimamos pro-
porcionada al crecido número de
estudiantes que componen el curso.

Sin abundar en mayores conside-
raciones al respecto, creemos oportu-
no hacer presente á V. H. en apoyo
de nuestra petición, la condición
especialmente favorable en que, pa-
ra el logro de ello, nos encontramos
los estudiantes de esta Facultad, en
la que desde hace largos años nos se
realizan cursos de estudios prácticos
como en las otras Facultades de esta
y demás Universidades de la República.

Dios guarde á V. H.

Amilés Pérez.

Leuro, D. J.

Barb. B. M. Pérez

Valentín Pérez

Justo Gallo

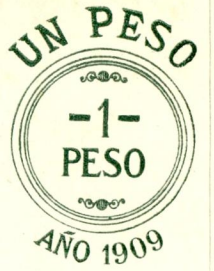
Quis. J. Suarez

G. J. Morcillo

Abelán G. Arias

Raúl de la Hoya Raúl Bertré

Francisco González



Vitorio S. Carreras Mercedes

V. Villafañe Gramello

Waldemar del Portia

José García González

Raúl Hurlbauer

J. C. García González

Felix M. Vera

C. Amascetta

D. Barraco Harbol

A. Lopez Triarte

Gregorio S. Díaz

Juan Pragero

Bedil G. Sánchez

P. Morillo

M. Marchant

Baudilio Tarquez

A. De la Torre

Julio Victor Risco Juan de Bancalari

Salvador M. Berroterán Tuato Manrique

A. Cascaño Colodres

Alfonso Plata

A. Gancedo

M. Moreno.

Juan José Pérez Cochran

H. Ferreira Reyna